



C/3194/2018

Nº 543

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 4 de octubre de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 31 de julio de 2018.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JORGE GANDINI
Presidente